

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE TRANSMISIÓN DE
ESCALERAS MECÁNICAS KONE



INDICE

1. OBJETO	2
2. DISPOSICIONES Y NORMAS DE APLICACIÓN	2
3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	2
4. ALCANCE TÉCNICO	3
5. REPUESTOS Y MATERIALES	4
6. PLAZO Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	4
7. REQUISITOS DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	6
8. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR.....	7

Control del documento:

Versión	Fecha	Código
1.0	19/06/2023	PL-MI-IOPE-23-00-0040

1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir de la forma más detallada posible los requerimientos exigidos por Metro de Madrid relativos a la contratación del **suministro de elementos de transmisión de escaleras mecánicas de la marca KONE**, para 10 meses, con los siguientes objetivos principales:

- Utilización / Uso por el personal propio de la Sección de Escaleras Mecánicas (Servicio Mto. Instalaciones Estaciones de Metro de Madrid) para poder llevar a cabo los trabajos que realiza dicho personal, relativos al mantenimiento de instalaciones de Escaleras Mecánicas en Metro de Madrid.

En concreto se tratarán de definir los siguientes aspectos:

- Características de las transmisiones a suministrar.
- Descripción general de la forma en que debe desarrollarse el suministro.
- Certificados y garantías exigidas.

2. DISPOSICIONES Y NORMAS DE APLICACIÓN

No aplica.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

A efectos del presente documento se entenderá por:

“Licitador”: Empresa que presenta una Oferta para la prestación del suministro objeto de este Pliego.

“Contratista” Empresa adjudicataria del suministro objeto de este Pliego.

“Metro”: Metro de Madrid, S.A.

“Elemento”: parte, componente, dispositivo subsistema, unidad funcional, equipo o sistema que puede describirse y considerarse de forma individual.

“Fabricante”: persona natural o legal que se responsabiliza del diseño, fabricación y puesta en el mercado de componentes de seguridad para los ascensores y plataformas elevadoras.

A lo largo del presente documento, nos referiremos de forma genérica a cualquiera de los equipos objeto de contrato como “escalera mecánica”, independientemente de que se trate de un andén (o pasillo) móvil o de una rampa.

Todas las prescripciones y especificaciones técnicas que se formulen en el presente pliego por referencia a cualesquiera de las tipologías normativas recogidas por el artículo 42.3 b) de la

Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero, sobre Contratación Pública, habrán de entenderse hechas también a sus equivalentes, correspondiendo al licitador acreditar dicha equivalencia en la forma establecida en el artículo 42.5 de la mencionada Directiva

4. ALCANCE TÉCNICO

En el alcance del suministro de materiales de transmisión se han considerado aquellos repuestos/materiales y cantidades que se estima podrán ser requeridos por parte de la Sección de Escaleras Mecánicas, para la realización de los trabajos de mantenimiento de los equipos/instalaciones de escaleras mecánicas de la marca Kone instalados en Metro, en base a facilitar la reposición progresiva de aquellos elementos de inmovilizado de las transmisiones que no son susceptibles de reparación, o cuya reparación no sea rentable económicamente, manteniendo el valor de las instalaciones, así como disponer de un stock de repuestos ante el elevado plazo de fabricación y suministro que estos componentes tienen, y que en caso de avería de los mismos haya capacidad para dar una mejor respuesta, y minimizar lo posible el periodo de fuera de servicio de la instalación afectada.

Asimismo, el contratista deberá poner a disposición de Metro de Madrid un servicio técnico de atención telefónica en donde se dará asistencia técnica a la solicitud de suministro de repuestos/materiales.

Para la mejor definición del alcance del suministro a contratar se incluye, en el “MODELO PRESENTACION OFERTA ECONÓMICA” una relación de repuestos/materiales a ofertar, así como la cantidad de los mismos que se estima deberán ser suministrados para su uso por parte de la Sección de Escaleras Mecánicas. Los materiales finalmente solicitados podrán variar en el número de unidades con respecto a la lista mencionada, según las necesidades reales de explotación, en el momento de vigencia del contrato.

MODIFICADO:

El incremento del suministro de repuestos/materiales se podrá producir por la necesidad de abordar una mayor necesidad de SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA ESCALERAS MECÁNICAS KONE previsto en el “MODELO PRESENTACION OFERTA ECONÓMICA” debido a:

- Ampliación de número de escaleras mecánicas mantenidas por Metro en el marco de una reestructuración del mantenimiento y/o salida de garantía de equipamiento de nuestra instalación.
- Incremento en la cantidad de reparaciones previstas a realizar debido al crecimiento de la edad del parque de escaleras mecánicas de marca Kone.

Para que pueda llevarse a cabo la modificación del contrato, por cualquiera de las causas mencionadas en los párrafos precedentes, será requisito necesario el que METRO comunique por escrito al Contratista, utilizando para ello el correo electrónico, con una antelación de al menos 15 días a la fecha en la que la modificación haya de tener efecto, la causa que la motiva,

la operación u operaciones de mantenimiento afectadas, los equipos a los que la modificación alcance y sus consecuencias económicas.

En todo caso, los nuevos suministros de repuestos/materiales se registrarán por las mismas condiciones que los ya existentes.

5. REPUESTOS Y MATERIALES

Los repuestos/materiales suministrados estarán en perfectas condiciones de uso, debiendo cumplir todos los requisitos establecidos por las normativas que les sean aplicables (UNE, ISO, ANSI) así como los requerimientos de diseño, fabricación y ensayo exigidos por la norma EN-115-1 o equivalente para los elementos de las escaleras mecánicas.

La empresa Suministradora se comprometerá a facilitar un servicio de actualización de catálogos y precios para los materiales ofertados.

Todos los materiales suministrados, además de cumplir la normativa nacional y europea exigida en su ámbito de aplicación, deberán responder a las características técnicas del servicio que aplica dentro del entorno ferroviario, debiendo ser aceptados por Metro a través del departamento peticionario del suministro de repuestos/materiales, pudiendo ser rechazados en caso de que se encuentren defectos de calidad o en el caso de que el material servido no aplique para el servicio solicitado.

El Contratista utilizará siempre repuestos originales, salvo causas justificadas de eficiencia y, entre ellas, las derivadas de obsolescencia tecnológica –por ejemplo, la desaparición de un producto de su stock oficial de repuestos. En cualquiera de los casos descritos, el Contratista tendrá que informar a Metro, en su caso, de las razones que aconsejan la utilización de un repuesto alternativo y de las repercusiones de no aceptar la propuesta, y será Metro quien lo deberá aprobar la utilización del repuesto alternativo.

El Contratista tendrá un almacén propio y será el único responsable del almacenamiento, guarda, custodia y control de los materiales necesarios para la prestación del suministro solicitado en las condiciones y plazos que se establecen en el presente documento.

Se deberá contar con la organización y buen orden del almacén, tal que aseguren su funcionalidad, localización y distribución para su inmediata utilización.

6. PLAZO Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución del contrato es de **diez (10) meses**.

El Contratista identificará los recursos humanos y los medios disponibles con los que cuenta para atender las necesidades de suministro de Metro de Madrid.

El Contratista deberá poner a disposición de Metro de Madrid un servicio técnico de atención telefónica en donde se dará asistencia técnica a la solicitud de suministro de repuestos/materiales.

6.1. Lugar y condiciones de entrega

Los repuestos se suministrarán en una única entrega por parte del Contratista, se efectuarán una vez se reciba la petición formal (correo electrónico o llamada telefónica) a petición del personal de Metro de Madrid perteneciente al Servicio de Ingeniería de Mantenimiento, como departamento destinatario del material suministrado, dentro de los 10 meses de vigencia del contrato. El contratista informará a Metro del plazo de entrega así como la fecha prevista de entrega del material solicitado.

La empresa Suministradora se comprometerá a entregar el material en las dependencias de Mantenimiento de la Red de Metro, que le indique el departamento solicitante, corriendo el transporte, tanto la entrega como devolución, en su caso, por cuenta del Contratista.

Para todo aquel repuesto/material de la relación del la “OFERTA ECONÓMICA”, la entrega de repuesto/material se realizará en días laborables y en horario de trabajo entre las 8:00 y las 20:00 horas, en las instalaciones de Metro.

Los materiales suministrados se deberán de entregar perfectamente embalados, para evitar daños en los transportes y almacenamientos, por radiación solar, humedad, etc. Cualquier daño que sufra el repuesto derivado del deficiente embalaje, correrá a cargo del Contratista.

6.2. Garantía de los materiales y repuestos

La garantía de los productos adquiridos se registrará por la Ley 23/2003, de 10 de julio de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo, o la que, en la fecha de adquisición del producto sea de aplicación.

La aceptación por parte de Metro de Madrid de los materiales solicitados no excluye la responsabilidad del Contratista sobre la calidad de los mismos, asumiendo la reposición de aquellos materiales que hayan sufrido desperfectos ocasionados durante el transporte y manipulación de los mismos.

En el caso de suministro de repuestos/materiales también se entregarán las especificaciones de cada uno de los materiales facilitados, indicándose al menos: marca/fabricante, modelo, características técnicas, instrucciones de montaje o de uso, funcionalidad, prescripciones de mantenimiento (si las hubiera), así como las normas de prueba y de valoración de cada producto y de almacenamiento. Cuando se trate de un repuesto perecedero, por ejemplo juntas o gomas, se deberá indicar la fecha máxima de uso.

Los repuestos/materiales se deberán entregar perfectamente embalados, para evitar daños en los transportes y almacenamientos, por radiación solar, humedad, etc. Cualquier daño que sufra el repuesto/material derivado del deficiente embalaje, correrá a cargo del Contratista.

6.3. Importe de los suministros.

Se ha confeccionado una lista de repuestos/materiales de transmisión de escaleras mecánicas de la marca KONE, con la denominación, número de unidades previstas e importe de referencia, el Contratista deberá ofertar según todo lo incluido en la "OFERTA ECONÓMICA".

En la oferta económica el Licitador cotizará cada uno de los precios unitarios, que se compromete a mantener a Metro de Madrid durante los diez meses de vigencia del pedido con independencia del consumo que finalmente se realice.

El sumatorio de los importes que resulten de multiplicar el importe unitario por el consumo total estimado, dará lugar al precio total ofertado para la lista de suministros de referencia, sin incluir el IVA correspondiente.

El Contratista adjuntará a Metro de Madrid cuando se produzca la entrega del material, un albarán de entrega correctamente cumplimentado, con la fecha de solicitud, fecha de entrega, referencias y descripción del suministro, cantidades y costes del repuesto/material entregado, desglosando precios unitarios y precio total, así como la referencia del número de pedido de Metro de Madrid y Peticionario (Persona o Sección).

Las facturas se conformarán por la sección correspondiente previo registro de entrada en el Servicio de Contabilidad, ubicado en la sede central actual de METRO en la Avenida de Asturias nº 4.

7. REQUISITOS DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

7.1. Requisitos de seguridad y salud.

El Contratista, como responsable de las condiciones de trabajo de su personal, estará directamente obligado a cumplir cuantas disposiciones, presentes o futuras, estuvieren vigentes en materia laboral, de seguridad social, de prevención de riesgos laborales y de medio ambiente, debiendo adoptar las medidas necesarias para asegurar la indemnidad, integridad y salubridad de la personas, así como prevenir cualquier tipo de accidentes que pudieran producirse con ocasión del cumplimiento del Servicio, sean cuales fueren las causas de los mismos. Esto se entenderá, referido, en su caso también, a todo el personal subcontratado a través de otras empresas, así como a los trabajadores autónomos y procedentes de ETTs que se contraten para determinados servicios asociados al mantenimiento objeto de este Pliego.

El Contratista dispondrá de los técnicos titulados cualificados en prevención que al respecto fueran precisos, arbitrando a pie de obra todas las medidas obligatorias al respecto.

El Contratista queda obligado a observar y hacer cumplir a todo su personal las normas de seguridad y salud en el trabajo que establezca la legislación, normativas vigentes así como los

procedimientos que en materia de prevención laboral establezca Metro para sus propios trabajadores, conforme a la correspondiente documentación, preexistente o sobrevenida, que, a tal efecto, reciba de Metro. En caso de observar alguna discrepancia o incompatibilidad entre las normas y procedimientos de prevención de riesgos de aplicación y elaboración propia, respecto a los indicados por Metro como referencia en actividades de idéntica naturaleza, habrá de ser puesto de manifiesto para su análisis, discusión y resolución necesaria.

Especialmente:

- A) En materia de prevención laboral establecerá las medidas pertinentes relacionadas con la seguridad de las personas (usuarios y trabajadores).
- B) Muy especialmente, todos los trabajos que se realicen en locales, armarios de maniobra y otros cofres con componentes con riesgo eléctrico, se efectuarán dejando sin tensión los elementos próximos que pudieran ser objeto de riesgo y cuyo contacto fortuito pudiera dar lugar a accidentes.
- C) Para los períodos en los cuales las instalaciones quedan sin vigilancia o presencia del personal de mantenimiento, o cuando los componentes de seccionamiento eléctrico y mando de la instalación queden fuera del alcance de la vista del personal de mantenimiento, será preceptivo adoptar todas las medidas necesarias de señalización y cancela contra puestas en movimiento accidentales o maniobras no deseadas.
- D) Se utilizarán equipos de protección personal (EPIs) adecuados y herramientas especiales.
- E) Se llevarán a cabo las diferentes reuniones que con carácter obligatorio y como coordinación de actividades empresariales marca la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

7.2. Condiciones generales exigidas para el cumplimiento en materia de Medio Ambiente

No aplica.

7.3. Condiciones exigidas en materia de Gestión de Residuos

La propiedad de los residuos generados en el suministro, será de Metro de Madrid. No obstante, será responsabilidad de la empresa contratada la disposición de los mismos, de acuerdo a la legislación vigente, en las instalaciones y condiciones que Metro prescriba.

8. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR

El Contratista deberá entregar la siguiente documentación:

Documentación técnica:

- Planos de fabricación de cada uno de los repuestos solicitados así como de cada uno de los elementos que lo componen, debidamente acotados y con indicación de los materiales empleados en la fabricación de cada uno de ellos, con acabados superficiales, tolerancias y tratamientos térmicos, químicos, etc.
- Instrucciones y procedimientos de instalación y montaje de los repuestos suministrados, con indicación de los útiles, herramientas y máquinas empleadas.
- Instrucciones de mantenimiento de los repuestos suministrados.

Certificaciones

- Certificación acreditativa del cumplimiento de las prescripciones técnicas que sean de aplicación en la construcción y fabricación de los repuestos suministrados, y en particular las normas UNE que le sean de aplicación.
- Certificación acreditativa del mantenimiento de las condiciones que confieren a la instalación el marcado CE, y del cumplimiento de lo establecido en la norma EN 115 o equivalente que le sea de aplicación, tras el montaje de los repuestos objeto de este Pliego.